

Constancia secretarial: A Despacho de la señora Juez solicitud presentada respecto de la corrección de la sentencia solicitada apoderado de Bancolombia S.A.

La Dorada, Caldas, Julio 10 de 2020.



FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario Ad Hoc

**JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL
LA DORADA CALDAS**

La Dorada, Caldas, diez (10) de julio de dos mil veinte (2020).

Sustanciación: N° 589
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: DISTRIMONTES HERMANOS SAS
RADICADO: 17380 40 89 005 2019 00 00187 00

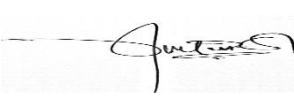
Con relación a la solicitud elevada por apoderado de la parte demandante, se deberá indicar que a la misma no se le dará trámite alguno, hasta tanto se corrija el número de radicado del proceso toda vez que el radicado número 17380 40 89 005 2019 000159 00, corresponde al Ejecutivo Singular donde figura como demandante el Banco BBVA y demandado Construcciones Mora Compañía Limitada, por lo que no coinciden ni las partes ni el radicado.

Una vez presentado el escrito corregido se dará el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE,



ANGELA MARIA PINZON MEDINA
JUEZ
(Firma escaneada-artículo 11 decreto 491 del 28/3/2020 del Ministerio de Justicia)

JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS
<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u>
La providencia anterior se notifica en el Estado No 49 Julio 13 de 2020

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ Secretario